

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 351

28 de octubre de 2025

Presentada por la señora *Jiménez Santoni*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 110 que ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico investigar, con detalle, las acciones tomadas por el Municipio de Carolina, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para desarrollar y mantener un sistema de drenaje de aguas, incluyendo la infraestructura de alcantarillado pluvial, eficiente y enfocado en agilizar el flujo de agua durante eventos de precipitación, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución del Senado 110, aprobada en votación final el 31 de marzo de 2025, fue referida a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales en la misma fecha de su aprobación. En cumplimiento con las funciones conferidas a la Comisión, se solicitaron los memoriales explicativos correspondientes y se han llevado a cabo 3 vistas públicas para recibir las ponencias y requerir información a varias agencias gubernamentales.

La investigación de la medida presentada no ha podido ser concluida para proceder con la confección y redacción del Informe Final. Consecuentemente, es necesario enmendar la Sección 2, de la Resolución del Senado 110, con el fin de extender el término para que la Comisión pueda presentar su Informe Final al Senado de Puerto

Rico, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, lo cual será en o antes del 12 de noviembre de 2025.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 110 para que
2 lea como sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales o finales con
4 sus hallazgos y recomendaciones en o antes del 12 de noviembre de 2025.”

5 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su
6 aprobación.